Distr. RESERVADA

TD/B/40(2)/R.2 7 de abril de 1994

ESPAÑOL

Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO 40° período de sesiones, segunda parte Ginebra, 18 de abril de 1994
Tema 11 <u>e</u>) del programa provisional

DESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud del Parlamento Latinoamericano

Nota de la secretaría de la UNCTAD

- 1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud del Parlamento Latinoamericano, en la que pide a la Junta de Comercio y Desarrollo la inclusión de esa organización en la lista prevista en el artículo 77 de su reglamento.
- 2. Después de haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar al Parlamento Latinoamericano en la Categoría General, de conformidad con lo dispuesto en el apartado \underline{a}) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
- 3. La Junta quizá considere oportuno adoptar una decisión sobre la solicitud mencionada en su actual período de sesiones teniendo en cuenta la recomendación de la Mesa.
- 4. Se acompaña como anexo información sobre el Parlamento Latinoamericano.

El presente documento se distribuye para el conocimiento de los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y, de momento, está reservado exclusivamente al uso de esos gobiernos. Oportunamente se levantará su carácter reservado.

Anexo

INFORMACION GENERAL SOBRE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

<u>Historia sucinta</u>

1. El Parlamento Latinoamericano fue fundado el 10 de diciembre de 1964 por la Declaración de Lima. Delegaciones de 14 congresos y asambleas legislativas decidieron crear el Parlamento Latinoamericano como órgano representativo integrado por representantes de todos los parlamentos nacionales elegidos democráticamente. Su Estatuto se aprobó en julio de 1965. En 1987, se firmó el Tratado por el que se establecía el Parlamento Latinoamericano.

Finalidades y objetivos

Los objetivos del Parlamento Latinoamericano son, entre otros, los siguientes: promover el desarrollo económico y social en América Latina; defender el derecho a la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa; velar por el estricto respeto de los derechos humanos fundamentales; luchar por la supresión de todas las formas de colonialismo; oponerse a la acción imperialista en América Latina; estudiar soluciones alternativas a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior; contribuir a la afirmación de la paz y la seguridad internacionales; canalizar las exigencias de los pueblos de América Latina en el ámbito internacional; propugnar el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina para garantizar la democracia constitucional; fortalecer los parlamentos subregionales de América Latina; mantener relaciones con parlamentos y organizaciones internacionales de todas las regiones; difundir la actividad legislativa de sus miembros; luchar en favor de la cooperación internacional como medio para fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general; promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina; promover en el continente el sistema de sufragio universal como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

<u>Afiliados</u>

3. El Parlamento Latinoamericano está integrado por representantes de los parlamentos nacionales elegidos democráticamente en los 22 países y territorios de América Latina siguientes: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

<u>Estructura</u>

4. La <u>Asamblea</u> es el órgano supremo de la organización. Está integrada por delegaciones de los parlamentos miembros, compuestas por un máximo de 12 parlamentarios de sus respectivos países. La Asamblea celebra sesiones ordinarias cada dos años. <u>La Mesa Directiva</u> está compuesta por un Presidente,

dos Presidentes Alternos y tres Secretarías de carácter ejecutivo. La Junta Directiva es la autoridad máxima del Parlamento Latinoamericano en el período comprendido entre las sesiones ordinarias de la Asamblea. Está integrada por la Mesa Directiva más un Vicepresidente de cada país miembro. El Consejo Consultivo está integrado por 11 parlamentarios o ex parlamentarios y su función consiste en asesorar a la Asamblea y a la Junta Directiva sobre cuestiones políticas y legislativas. Las Comisiones Permanentes son los órganos especializados del Parlamento con funciones de análisis e investigación. Tienen a su cargo la preparación de las cuestiones que serán discutidas en las sesiones plenarias de la Junta Directiva y de la Asamblea. Las Comisiones Especiales, creadas por la Asamblea o la Junta Directiva, analizan temas concretos que tienen importancia para la región latinoamericana. El Presidente es el representante jurídico del Parlamento Latinoamericano en lo que respecta a cuestiones institucionales, administrativas y financieras. Los Presidentes Alternos sustituyen al Presidente y desempeñan también funciones específicas atribuidas por la Presidencia o la Junta Directiva. Los <u>Vicepresidentes</u> son los representantes permanentes del Parlamento Latinoamericano en los foros parlamentarios o gubernamentales en sus respectivos países de origen. La Secretaría General es el órgano de coordinación del Parlamento Latinoamericano. Está integrada por un Secretario General y un Secretario General Alterno, que deben ser parlamentarios o ex parlamentarios.

Recursos financieros

5. Los recursos del Parlamento Latinoamericano están constituidos por las cuotas de los Estados miembros. Las cuotas correspondientes a cada país miembro se calculan según el número de representantes de cada Parlamento y el ingreso per cápita nacional de cada uno de los países afiliados.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. El Parlamento Latinoamericano mantiene relaciones de trabajo con los parlamentos de otros continentes, en particular el Parlamento Europeo, el Parlamento Andino, el Parlamento Amazónico y los Parlamentos de América del Norte, así como con la Organización Panamericana de la Salud y las Naciones Unidas. El Parlamento Latinoamericano tiene condición de miembro observador de la Organización de Estados Americanos y de la Unión Interparlamentaria.

<u>Publicaciones</u>

7. El Parlamento Latinoamericano cuenta con varias publicaciones sobre temas correspondientes a sus ámbitos de competencia.

<u>Enlace</u>

8. El enlace con la UNCTAD se mantendrá por intermedio del Sr. Carlos Arellano Lennox, Secretario de las Relaciones Institucionales del Parlamento Latinoamericano.

Dirección

9. Parlamento Latinoamericano

Av. Mario de Andrade, 564 - Barra Funda

01154-060 Sao Paulo - SP - Brasil

Teléfono: (5511) 824 6123/824 6133 FAX: (5511) 824 6134/824 0627

10. Los idiomas de trabajo del Parlamento Latinoamericano son el español y el portugués.
